



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0034703/2013

Córdoba, 05 SEP 2016

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Mónica Liliana Santolalla - DNI 16530279, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

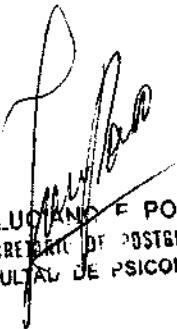
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Reconocer a la Lic. Mónica Liliana Santolalla DNI 16530279 los servicios prestados por el período 23/04/2016 al 02/07/2016 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 100% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Curso Postgrado: La clínica hoy con niños y adolescentes: Seminario: El Niño - los padres - el analista - en la actualidad.

  
Dr. LUCIANO E. PONCE  
SECRETARÍA DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



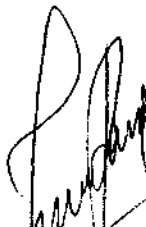
EXP-UNC:0034703/2013

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a  
A.0001.075.002.061.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

**Artículo 3º:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de  
Contratos.-

**RESOLUCIÓN Nº:**

**1585**

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA